



RESOLUCIÓN No. 060

(22 de julio de 2025)

Por medio de la cual se corrige un error de digitación en la Resolución No. 102 de 18 de julio de 2025, *"por medio de la cual se realiza la convocatoria y reglamentación de la Convocatoria para la elección del cargo de Contralor(a) Municipal de Pasto para el periodo constitucional 2026-2029"*

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO,
en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 272 ibidem (modificado por el Acto Legislativo No. 04 de 2019), la Ley 1904 de 2018, la Resolución No. 0728 de 2019 de la Contraloría General de la República, y en concordancia con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Pasto, en cumplimiento de su deber legal y constitucional, expidió la Resolución mediante la cual se publicó la convocatoria pública para la elección del Contralor(a) Municipal de Pasto para el periodo 2026–2029, el día 18 de julio de 2025.

Que, por un error formal de digitación, dicha resolución fue numerada como Resolución No. 102, cuando en realidad correspondía a la Resolución No. 059 de la misma fecha.

Que, conforme al artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, las autoridades pueden corregir de oficio o a solicitud de parte interesada los errores puramente formales, siempre que no se altere el contenido material de la decisión administrativa.

Que, en el mismo sentido, el artículo 36 de la Resolución No. 102 de 2025 (hoy correctamente identificada como Resolución No. 059), permite realizar correcciones a la convocatoria garantizando el respeto por los términos legales, el derecho a la información y la igualdad de condiciones para todos los aspirantes.

Que, en atención a lo anterior, se hace necesario corregir el número de la resolución, aclarando expresamente que dicha corrección no modifica el contenido ni los efectos jurídicos de la convocatoria publicada.

RESUELVE:





ARTÍCULO PRIMERO. Corregir el número de la Resolución expedida el 18 de julio de 2025 por la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Pasto, en el sentido de que donde dice "Resolución No. 102" debe decirse "Resolución No. 059".

ARTÍCULO SEGUNDO. Aclarar que esta corrección obedece exclusivamente a un error de digitación o transcripción, de carácter formal, y que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del CPACA.

ARTÍCULO TERCERO. Precisar que la presente corrección no altera en forma alguna el contenido, efectos jurídicos ni validez de la decisión adoptada mediante la resolución originalmente publicada, la cual se mantiene íntegra y vigente en todos sus demás aspectos.

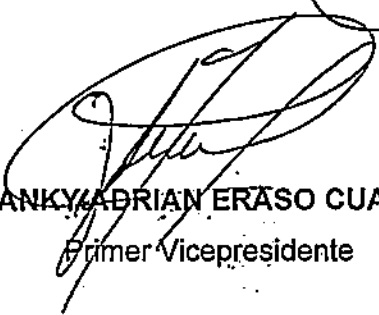
ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución deberá publicarse por los mismos medios y canales en que se publicó originalmente la Resolución No. 102 (hoy corregida como No. 059), para efectos de transparencia y garantía del debido proceso.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2025.


WILLIAN ANDRES MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal


FRANKY ADRIAN ERASO CUACES
Primer Vicepresidente


JORGE ANDRES ORTIZ MENA
Segundo Vicepresidente